

## ANEXO B

### **DECLARACIÓN POR LA QUE SE ASUME EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.**

D/D<sup>a</sup>: .....,  
en su calidad de representante legal de la asociación profesional de guardias civiles denominada .....,  
inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles con el número .....

<b>DECLARA</b>
----------------

- Que la asociación asume el cumplimiento de las obligaciones que impone el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los beneficiarios de éstas.
- Que la asociación comunicará al órgano concedente la obtención de otras subvenciones públicas con cargo a los presupuestos generales del Estado.
- Que la asociación no ha aceptado ni recibido, directa o indirectamente, subvenciones o aportaciones, en metálico o en especie, provenientes de partidos políticos, sindicatos o de otras asociaciones de guardias civiles sin fines profesionales.
- Que la asociación no ha aceptado financiación procedente de gobiernos u organismos extranjeros, salvo la cobertura de los gastos directamente derivados y propios de aquellos actos a los que hayan sido oficialmente invitados.
- Que la asociación se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que la asociación comunicará al órgano concedente, tan pronto como tenga noticia, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

La presente declaración se expide al objeto de su aportación a la Dirección General de la Guardia Civil (Mando de Personal) junto con la solicitud de subvención cursada por la asociación interesada para el periodo en curso.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
Firma electrónica del representante legal